

CONVENIO

Unión de Funcionarios Municipales de Chile, UFEMUCH Y Universidad Miguel de Cervantes, UMC

En Santiago de Chile, a 28 de octubre del año 2016, entre la **Unión de Funcionarios Municipales de Chile**, Rut: 65.075.702-5, representada por su Presidente **Víctor Hugo Mora Astroza**, Rut: 8.946.803-5, ambos domiciliados en San Antonio 418, of. 1011, Santiago, en adelante "UFEMUCH", y la **Universidad Miguel de Cervantes**, corporación de derecho privado, Rut: 73.124.400-6 representada por su Rector don **Gutenberg Martínez Ocamica**, Rut: 5.399.544-6, chileno, ambos domiciliados en calle Mac Iver 370, comuna de Santiago, en adelante "UMC", y, quienes declaran y convienen:

1. Que **UFEMUCH** tiene como misión corporativa el ser una organización nacional de trabajadores y trabajadoras municipales, democráticas, participativas y unitarias, que representa y lidera sus aspiraciones respetando e incorporando la diversidad de pensamiento y opinión, que promueve innovación para un sindicalismo abierto y dialogante que alcance el bienestar integral de sus asociados y la comunidad en general.
- 2.- Que la **UMC** inspirada en una concepción humanista y cristiana, tiene como misión contribuir al Bien Común de la sociedad, mediante el desarrollo de diversas disciplinas del saber y la formación de profesionales y técnicos comprometidos con su país. Su misión la cumplirá propiciando la equidad, la igualdad de oportunidades y la cohesión social, mediante una formación universitaria inclusiva, de calidad, integral y solidaria.
- 3.- Que la **UMC** cuenta con un Instituto de Desarrollo Regional y Comunal (IDEC), organismo especializado cuya misión es la reflexión, formación, docencia, capacitación y asistencia técnica en el ámbito del desarrollo regional y comunal, orientado a satisfacer los requerimientos de modernización y gestión planteados por los ciudadanos en los niveles regionales y comunales.
- 4.- Que la formación de las personas constituye un objetivo fundamental, tanto para la **UFEMUCH** como para la **UMC**.
- 5.- Que dado que la **UFEMUCH** requiere formar adecuadamente a sus dirigentes y asociados en las diversas materias vinculadas a la gestión municipal y gremial, además del desarrollo de competencias en materias específicas de su ámbito de acción.

6.- Que en este contexto, resulta conveniente establecer una vinculación formal de cooperación académica y técnica entre ambas instituciones para el logro del objetivo señalado en el punto anterior y que se expresa en el siguiente convenio.

En específico, se acuerdan los siguientes acápite:

PRIMERO: La **UFEMUCH** necesita desarrollar un Programa que posibilite la formación de sus dirigentes nacionales, regionales y comunales, para adquirir conocimientos relevantes sobre la gestión municipal en un sentido integral y actualizado. Para el desarrollo de ese Programa cuenta con el apoyo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), entidad que ha destinado la suma de \$25.000.000 (veinte y cinco millones de pesos), para ese fin.

SEGUNDO: La **UMC**, nos ha propuesto el desarrollo del Programa de capacitación en gestión municipal y políticas de desarrollo local, mediante un diplomado denominado "I Diplomado en Derecho y Administración Municipal", se trata de un programa que permite a quienes lo cursan obtener un panorama completo, integral e integrado de los principales aspectos de la gestión municipal en el ámbito normativo y de administración.

TERCERO: La **UMC**, por su parte, se compromete a disponer para el programa señalado, de una malla curricular adaptada a las necesidades de la **UFEMUCH** y un equipo de docentes altamente calificado que se dispondrá para el buen desarrollo del mismo y el cumplimiento pleno de sus objetivos.

CUARTO: Por su parte, la **UFEMUCH** transferirá a la **UMC**, la totalidad de los recursos aportados por la SUBDERE, indicados en el acápite primero, lo que permite solventar la mayor parte de los costos asociados a este programa.



QUINTO: Ambas partes se obligan, una vez concluido el programa, a realizar un balance y evaluación detallado de este proceso formativo, con la finalidad de medir el logro efectivo de los objetivos propuestos, definiendo para ello indicadores específicos. Ello permitirá mejorar las experiencias futuras de formación conjuntamente planificadas.

SEXTO: El presente convenio se firma en dos ejemplares de idéntico valor y tenor, quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes.

En conformidad suscriben,



VICTOR HUGO MORA ASTROZA
Presidente
UFEMUCH



GUTENBERG MARTÍNEZ OCAMICA
Rector
UMC